




Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	

ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

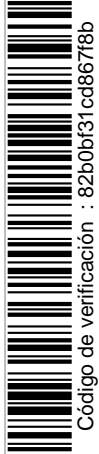
DATOS DEL EXPEDIENTE:

Expediente número: 01/VR/2024/2024/S/001	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2023/83/CON-SE
Entidad: CARRETERAS PROVINCIALES		
COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio		CPV: 71317210-8
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 42.200,00 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 21.100,00 €	Total impuestos: 4.431,00 €	
Presupuesto total (IVA incluido): 25.531,00 €	Tipo impositivo: 21 %	
Anualidad 2024	25.531,00 €	
Presupuesto de ejecución	21.100,00 €	
Impuesto IVA: 4.431,00 €		
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO		Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD.		Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables.
Responsable o Director del contrato: MIGUEL ÁNGEL DURÁN MEDINA, FRANCISCO JAVIER CRUZ GALEANO, FRANCISCO JAVIER BALAS PEDRERO, GERMÁN LOZANO CASCIÓN.		

LOTE 1:

Expediente número: 01/VR/2024/2024/S/001	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2023/83/CON-SE
Entidad: CARRETERAS ZONA NOROESTE		
Objeto del contrato: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		



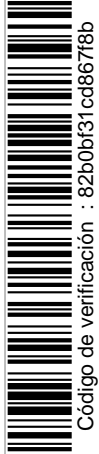


Calificación y Tipo de contrato: Servicio	CPV: 71317210-8
Tipo de tramitación: ORDINARIA	
Valor estimado: 10.550,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.275,00 €	Total impuestos: 1.107,75 €
Presupuesto total (IVA incluido): 6.382,75 €	Tipo impositivo: 21 %
Anualidad 2024	6.382,75 €
Presupuesto de ejecución	5.275,00 €
Impuesto IVA: 1.107,75 €	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables.
Responsable o Director del contrato: MIGUEL ÁNGEL DURÁN MEDINA	

LOTE 2:

Expediente número: 01/VR/2024/2024/S/001	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2023/83/CON-SE
Entidad: CARRETERAS ZONA SUROESTE		
Objeto del contrato: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio	CPV: 71317210-8	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 10.550,00 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.275,00 €	Total impuestos: 1.107,75 €	
Presupuesto total (IVA incluido): 6.382,75 €	Tipo impositivo: 21 %	
Anualidad 2024	6.382,75 €	
Presupuesto de ejecución	5.275,00 €	
Impuesto IVA: 1.107,75 €		
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables.	
Responsable o Director del contrato: FRANCISCO JAVIER CRUZ GALEANO.		

LOTE 3:



Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

Expediente número: 01/VR/2024/2024/S/001	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2023/83/CON-SE
Entidad: CARRETERAS ZONA SURESTE		
Objeto del contrato: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio	CPV: 71317210-8	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 10.550,00 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.275,00 €	Total impuestos: 1.107,75 €	
Presupuesto total (IVA incluido): 6.382,75 €	Tipo impositivo: 21 %	
Anualidad 2024	6.382,75 €	
Presupuesto de ejecución	5.275,00 €	
Impuesto IVA: 1.107,75 €		
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables.	
Responsable o Director del contrato: FRANCISCO JAVIER BALAS PEDRERO		

LOTE 4:

Expediente número: 01/VR/2024/2024/S/001	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2023/83/CON-SE
Entidad: CARRETERAS ZONA NORDESTE		
Objeto del contrato: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio	CPV: 71317210-8	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 10.550,00 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.275,00 €	Total impuestos: 1.107,75 €	
Presupuesto total (IVA incluido): 6.382,75 €	Tipo impositivo: 21 %	
Anualidad 2024	6.382,75 €	
Presupuesto de ejecución	5.275,00 €	
Impuesto IVA: 1.107,75 €		
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables.	



Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN
 Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras
 Fecha: 22-01-2024 07:42:08

Responsable o Director del contrato: GERMÁN LOZANO CASCIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.- Justificación de la necesidad de la contratación

Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985 Ley de Bases de Régimen Local, y conforme lo establecido en el artículo 36 del mismo texto legal, siendo competencia de la Diputación Provincial de Badajoz los planes de de cooperación de obras y asistencia municipal , asistencia en la realización de obras y servicios de competencia municipal y provincial con ayudas con cargo a recursos propios para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, y estando contempladas estas obras dentro del Plan de Conservación de Carreteras establecido en los Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2024, siendo precisa su contratación para la conservación y mantenimiento de los puentes situados en dichas carreteras.

2.- Objeto del contrato.

Es objeto del presente documento justificar la necesidad de contratación del servicio de Coordinación de seguridad y salud para la **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

3.- Descripción del servicio.

El objeto del Contrato es la coordinación de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y /o mejoras puntuales de la Red de Carreteras Provincial bajo la titularidad de la Diputación de Badajoz en la zona delimitada por las explanaciones de las mismas.

LOTE 1: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

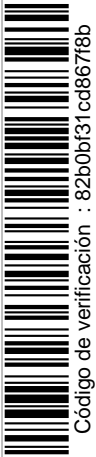
Las actuaciones que incluye este Contrato son todas aquellas referente al control y vigilancia de la seguridad y salud derivada de los trabajos de conservación ordinaria y mantenimiento destinadas a retrasar, en la medida de lo posible, el proceso de degradación de las características funcionales o



Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN

Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fecha: 22-01-2024 07:42:08



Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b



Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

estructurales de cualquier elemento de la carretera, así como las actuaciones de mejora de pequeña envergadura. Entre otras, cabe señalar las siguientes:

- ✓ Limpieza de desagües y drenajes.
- ✓ Estabilización de taludes y mejoras de explanaciones.
- ✓ Limpieza y reparación de juntas de dilatación.
- ✓ Sellado de grietas y fisuras.
- ✓ Bacheos y regularizaciones de firmes.
- ✓ Toma de mordientes o bordes de aglomerados.
- ✓ Saneos de blandones.
- ✓ Pequeñas reparaciones de obras de fábrica.
- ✓ Desbroces, talas, siegas y podas.
- ✓ Valoración de los daños ocasionados por terceras personas a estos elementos.
- ✓ Limpieza de la zona de las explanaciones y del Dominio Público de la vía.
- ✓ Elaboración de planes o programas de conservación a corto y medio plazo.
- ✓ Otras actuaciones relacionadas con la conservación ordinaria de carreteras.

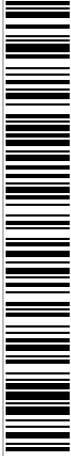
LOTE 2: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Las actuaciones que incluye este Contrato son todas aquellas referente al control y vigilancia de la seguridad y salud derivada de los trabajos de conservación ordinaria y mantenimiento destinadas a retrasar, en la medida de lo posible, el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de cualquier elemento de la carretera, así como las actuaciones de mejora de pequeña envergadura. Entre otras, cabe señalar las siguientes:

- ✓ Limpieza de desagües y drenajes.
- ✓ Estabilización de taludes y mejoras de explanaciones.
- ✓ Limpieza y reparación de juntas de dilatación.
- ✓ Sellado de grietas y fisuras.
- ✓ Bacheos y regularizaciones de firmes.
- ✓ Toma de mordientes o bordes de aglomerados.
- ✓ Saneos de blandones.
- ✓ Pequeñas reparaciones de obras de fábrica.
- ✓ Desbroces, talas, siegas y podas.
- ✓ Valoración de los daños ocasionados por terceras personas a estos elementos.
- ✓ Limpieza de la zona de las explanaciones y del Dominio Público de la vía.
- ✓ Elaboración de planes o programas de conservación a corto y medio plazo.
- ✓ Otras actuaciones relacionadas con la conservación ordinaria de carreteras.

LOTE 3: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

Las actuaciones que incluye este Contrato son todas aquellas referente al control y vigilancia de la seguridad y salud derivada de los trabajos de conservación ordinaria y mantenimiento destinadas a retrasar, en la medida de lo posible, el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de cualquier elemento de la carretera, así como las actuaciones de mejora de pequeña envergadura. Entre otras, cabe señalar las siguientes:

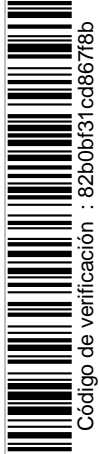
- ✓ Limpieza de desagües y drenajes.
- ✓ Estabilización de taludes y mejoras de explanaciones.
- ✓ Limpieza y reparación de juntas de dilatación.
- ✓ Sellado de grietas y fisuras.
- ✓ Bacheos y regularizaciones de firmes.
- ✓ Toma de mordientes o bordes de aglomerados.
- ✓ Saneos de blandones.
- ✓ Pequeñas reparaciones de obras de fábrica.
- ✓ Desbroces, talas, siegas y podas.
- ✓ Valoración de los daños ocasionados por terceras personas a estos elementos.
- ✓ Limpieza de la zona de las explanaciones y del Dominio Público de la vía.
- ✓ Elaboración de planes o programas de conservación a corto y medio plazo.
- ✓ Otras actuaciones relacionadas con la conservación ordinaria de carreteras.

LOTE 4: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Las actuaciones que incluye este Contrato son todas aquellas referente al control y vigilancia de la seguridad y salud derivada de los trabajos de conservación ordinaria y mantenimiento destinadas a retrasar, en la medida de lo posible, el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de cualquier elemento de la carretera, así como las actuaciones de mejora de pequeña envergadura. Entre otras, cabe señalar las siguientes:

- ✓ Limpieza de desagües y drenajes.
- ✓ Estabilización de taludes y mejoras de explanaciones.
- ✓ Limpieza y reparación de juntas de dilatación.
- ✓ Sellado de grietas y fisuras.
- ✓ Bacheos y regularizaciones de firmes.
- ✓ Toma de mordientes o bordes de aglomerados.
- ✓ Saneos de blandones.
- ✓ Pequeñas reparaciones de obras de fábrica.
- ✓ Desbroces, talas, siegas y podas.
- ✓ Valoración de los daños ocasionados por terceras personas a estos elementos.
- ✓ Limpieza de la zona de las explanaciones y del Dominio Público de la vía.
- ✓ Elaboración de planes o programas de conservación a corto y medio plazo.
- ✓ Otras actuaciones relacionadas con la conservación ordinaria de carreteras.





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

4.- Informe de insuficiencia de medios.

En relación con la actuación detallada, el Servicio de Infraestructuras y Movilidad informa que la Diputación provincial de Badajoz ante el volumen de trabajo que estos servicios requieren, carece de medios humanos y materiales para realizar los mismos y, cubrir así, las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato. Sobre la base de todo lo anterior, y dada la especialización y medios necesarios para la ejecución de las actividades, se hace necesaria y resulta beneficiosa, la externalización para la prestación de los servicios señalados.

5.- División en lotes. SÍ.

6.- Presupuestos de Ejecución Material

COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

El presupuesto de Ejecución Material de las actuaciones en el tiempo de duración del contrato asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL CIEN EUROS (21.100,00 €).

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
VEHÍCULOS	3.751,00 €
MANO DE OBRA	15.934,40 €
MATERIALES	781,60 €

Costes indirectos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	633,00 €

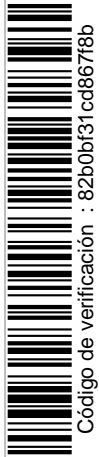
LOTE 1: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

El presupuesto de Ejecución Material de las actuaciones en el tiempo de duración del contrato asciende a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (5.275,00 €).

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
VEHÍCULOS	937,75 €
MANO DE OBRA	3.983,60 €
MATERIALES	195,40 €





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

Costes indirectos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	158,25 €

LOTE 2: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

El presupuesto de Ejecución Material de las actuaciones en el tiempo de duración del contrato asciende a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (5.275,00 €).

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
VEHÍCULOS	937,75 €
MANO DE OBRA	3.983,60 €
MATERIALES	195,40 €

Costes indirectos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	158,25 €

LOTE 3: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

El presupuesto de Ejecución Material de las actuaciones en el tiempo de duración del contrato asciende a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (5.275,00 €).

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
VEHÍCULOS	937,75 €
MANO DE OBRA	3.983,60 €
MATERIALES	195,40 €

Costes indirectos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	158,25 €





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

LOTE 4: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

El presupuesto de Ejecución Material de las actuaciones en el tiempo de duración del contrato asciende a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (5.275,00 €).

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
VEHÍCULOS	937,75 €
MANO DE OBRA	3.983,60 €
MATERIALES	195,40 €

Costes indirectos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	158,25 €

7.- Presupuesto base de licitación.

COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. El presupuesto de licitación es de 21.100,00 € (excluido IVA) y de 25.531,00 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

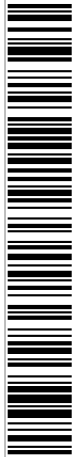
Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones, todos y cada uno de los precios considerados están basados en las tablas actuales de precios de la Junta de Extremadura, adaptándolos a las características del presente proyecto en los casos que se ha considerado oportuno.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	21.100,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	4.431,00 €
Suma	25.531,00 €

LOTE 1: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. El presupuesto de licitación es de 5.275,00 € (excluido IVA) y de 6.382,75 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones, todos y cada uno de los precios considerados están basados en las tablas actuales de precios de la Junta de Extremadura, adaptándolos a las características del presente proyecto en los casos que se ha considerado oportuno.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
Presupuesto de ejecución material	5.275,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	1.107,75 €
Suma	6.382,75 €

LOTE 2: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. El presupuesto de licitación es de 5.275,00 € (excluido IVA) y de 6.382,75 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones, todos y cada uno de los precios considerados están basados en las tablas actuales de precios de la Junta de Extremadura, adaptándolos a las características del presente proyecto en los casos que se ha considerado oportuno.

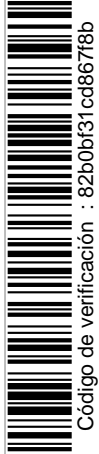
A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
Presupuesto de ejecución material	5.275,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	1.107,75 €
Suma	6.382,75 €

LOTE 3: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. El presupuesto de licitación es de 5.275,00 € (excluido IVA) y de 6.382,75 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones, todos y cada uno de los precios considerados están basados en las tablas





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

actuales de precios de la Junta de Extremadura, adaptándolos a las características del presente proyecto en los casos que se ha considerado oportuno.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	5.275,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	1.107,75 €
Suma	6.382,75 €

LOTE 4: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. El presupuesto de licitación es de 5.275,00 € (excluido IVA) y de 6.382,75 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones, todos y cada uno de los precios considerados están basados en las tablas actuales de precios de la Junta de Extremadura, adaptándolos a las características del presente proyecto en los casos que se ha considerado oportuno.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	5.275,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	1.107,75 €
Suma	6.382,75 €

8.- Valor estimado del contrato

COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. asciende a la cuantía de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS. (42.200 €) (IVA excluido).

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	21.100,00 €





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	21.100,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	42.200,00 €

LOTE 1: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NOROESTE (LOTE 1) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ asciende a la cuantía de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS. (10.550,00 €) (IVA excluido).

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	10.550,00 €

LOTE 2: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ asciende a la cuantía de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS. (10.550,00 €) (IVA excluido).

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	10.550,00 €





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

LOTE 3: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ asciende a la cuantía de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS. (10.550,00 €) (IVA excluido).

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	10.550,00 €

LOTE 4: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ asciende a la cuantía de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS. (10.550,00 €) (IVA excluido).

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	5.275,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	10.550,00 €

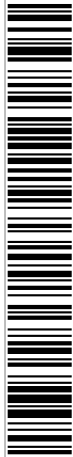
9.- Criterios de adjudicación y su justificación.

Conforme a los criterios establecidos en los Anexo I de esta propuesta.

10.- Criterio para determinar que una oferta pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada.

Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas. No obstante, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo calculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento. En el supuesto que la baja anormal sea admitida, y el licitador resulte adjudicatario se le requerirá una garantía del 10 % (Artículo 107. 2 párrafo segundo LCSP)

11.- Requisitos de las empresas licitadoras. No procede.

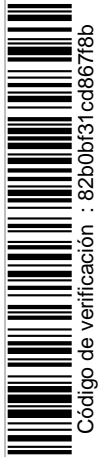
12.- Solvencia de las empresas licitadoras y su justificación.

1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados. En el caso de que se exija clasificación, sólo deberán aportar los documentos de este apartado 1, los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que declaren no estar clasificados como contratistas de obras por la administración española.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

X a)	Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.
	<p>Criterios de selección : Volumen anual de negocios o el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de los tres últimos años, por importe igual o superior a una vez y media la anualidad media de cada lote.</p> <p>Lote 1: 1,5 x 5.275,00 = 7.912,50 € Lote 2: 1,5 x 5.275,00 = 7.912,50 € Lote 3: 1,5 x 5.275,00 = 7.912,50 € Lote 4: 1,5 x 5.275,00 = 7.912,50 €</p> <p>Se acreditará mediante: El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>Justificación del criterio: La elección de este criterio de solvencia se considera oportuna siendo su exigencia proporcional con el objeto del contrato y vinculado directamente al mismo, no suponiendo discriminación ni restricción en la participación de las empresas licitadoras.</p>
<input type="checkbox"/> b)	Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.
	<p>Criterios:</p> <p>· Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a _____ €.</p>





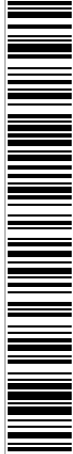
	· Riesgos cubiertos: Se acreditará mediante: Justificación del criterio:
<input type="checkbox"/> c)	Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.
	Criterios: <input type="checkbox"/> Patrimonio neto con valor mínimo por importe de _____€. <input type="checkbox"/> Ratio mínimo de _____ entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. Se acreditará mediante: Justificación del criterio:

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 90 LCSP)

*** Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, las empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años) acreditarán su solvencia técnica con otros medios previstos distintos de los establecidos en la letra a)**

X a)	Relación de las principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.
	Criterios: Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. - El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado será como mínimo por importe de 70% de la anualidad media de cada lote. Lote 1: 0,7 x 5.275,00 = 3.692,50 € Lote 2: 0,7 x 5.275,00 = 3.692,50 € Lote 3: 0,7 x 5.275,00 = 3.692,50 € Lote 4: 0,7 x 5.275,00 = 3.692,50 € Se acreditará mediante: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, según señala el art. 90.1 a) LCSP. Justificación del criterio: Ha sido necesario determinar este criterio de solvencia técnica dado que empresas que han realizado anteriormente servicios de características similares cuentan con más garantías para desarrollar los trabajos, minimizando riesgos ante cualquier posible imprevisto que surja a lo largo de la prestación del servicio y, nos garantiza mayor agilidad en su ejecución.
X b)	Declaración indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados de la Coordinación de la Seguridad y Salud. * De aplicación solamente a empresas con una antigüedad inferior a 5 años, según el artículo 90.4 de la LCSP
	Criterios de selección: Perfil mínimo del personal técnico/ equipo adscrito a la ejecución del contrato: - Técnicos: 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas ó 1 Ingeniero Civil ó 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.



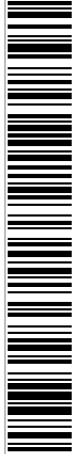


Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

	<p>Se acreditará mediante: Los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos al personal técnico del empresario, así como número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas.</p> <p>Justificación del criterio: Con tal exigencia lo que se persigue es contar con la experiencia de los recursos humanos necesarios para ejecutar el contrato con un nivel adecuado de calidad.</p>
<input type="checkbox"/> c)	<p>Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa</p>
	<p>Criterios: Se acreditará mediante: Justificación del criterio:</p>
<input type="checkbox"/> d)	<p>Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.</p>
	<p>Criterios: Se acreditará mediante: Justificación del criterio:</p>
<input type="checkbox"/> e)	<p>Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del responsable de la ejecución del contrato.</p>
	<p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas con titulación específica _____ en el área de trabajo a desarrollar • Como mínimo X personas habrán realizado curso de especialización (o máster) en _____ <p>Se acreditará mediante: Mediante Títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos. Justificación del criterio:</p>
<input type="checkbox"/> f)	<p>Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.</p>
	<p>Criterios de selección: declaración del licitador del cumplimiento de las medidas ambientales: (X (indicar cuales)</p> <p>Se acreditará mediante: La acreditación del presente criterio será la propia declaración detallada. Justificación del criterio:</p>
<input type="checkbox"/> g)	<p>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.</p>
	<p>Criterios de selección: Se acreditará mediante: Justificación del criterio:</p>
<input type="checkbox"/> h)	<p>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.</p>





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

Criterios de selección: Se acreditará mediante: Justificación del criterio:
--

2.- Para los contratos de servicios **no** será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato (artículo 77, apartado 1, letra b, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre).

En el supuesto de resultar adjudicatario de más de un lote se acreditará la solvencia correspondiente por el conjunto de lotes que se adjudique.

3.- Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes:

4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

SI NO

5.- Un mismo empresario podrá concurrir para **completar la solvencia de más de un licitador:**

SI NO

13.- Modificaciones. No procede

14.- Limitaciones de presentación y adjudicación por lotes.

- Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: TODOS
- Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un solo licitador: 1

Conforme dispone el citado artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de facilitar y dar acceso a las licitaciones a las PYMES:

- Cada licitador podrá ser adjudicatario de un lote. No obstante lo anterior, en el supuesto de que un mismo licitador sea el único licitador con una oferta admisible a los lotes a los cuales se ha presentado, se adjudicarán dichos lotes, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida en este apartado.

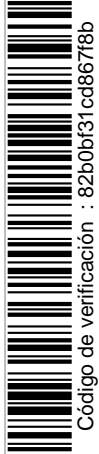
Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

Lotes con una única oferta admisible:

Excepcionalmente, si sólo existe una oferta admisible en uno o varios lotes, el licitador será adjudicatario de dicho lote o lotes y, además, podrá ser adjudicatario del lote que le corresponda según lo establecido en el apartado siguiente:

Lotes con varias ofertas admisibles:





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

Se aplicarán las siguientes reglas por su orden:

- Se adjudicará el lote al licitador que haya presentado la oferta con mayor puntuación en el mismo.
- Si como consecuencia de la aplicación de la regla anterior, dicho licitador pudiera resultar adjudicatario de más de un lote (sin computar los lotes adjudicados al ser única oferta admisible), se atenderá al criterio de preferencia establecido en su oferta para adjudicarle un lote. Si no hubiera establecido preferencia, se le adjudicará el de mayor importe.
- El resto de lotes que no se adjudiquen al licitador que presente mejor oferta al aplicar la regla anterior, se adjudicarán al siguiente licitador por el orden de clasificación original (sin que proceda recálculo de puntuaciones). Si como consecuencia de esto dicho licitador pudiera resultar adjudicatario de más de un lote (sin computar los lotes adjudicados al ser única oferta admisible), se atenderá al criterio de preferencia según lo establecido en la regla 2ª y así sucesivamente con el resto de licitadores.
- Excepcionalmente, si por aplicación de las reglas anteriores un lote pudiera quedar desierto, éste se adjudicará también al licitador que haya presentado la oferta con mayor puntuación en el mismo.

15.- Plazo de presentación de ofertas.

Se estima que el plazo adecuado para la presentación de ofertas es de 15 días.

16.- Condiciones especiales de ejecución.

Conforme a lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP

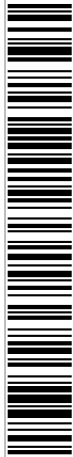
- DE TIPO SOCIAL:

Condiciones especiales de ejecución en materia de calidad de empleo y derechos laborales básicos:

1.- Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato:

- La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.
- El contratista formalizará los contratos laborales con los trabajadores que ejecuten el contrato, asumiendo las obligaciones de cotización a la seguridad social que le correspondan. A efecto de acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá remitir al órgano de contratación una copia de los contratos suscritos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores, dentro del mes siguiente a su formalización.
- Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse, en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca dicha variación.





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.
- Respecto al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista estará obligado a presentar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva.
- Asimismo, el contratista deberá disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

2.- Cumplimiento de las empresas subcontratistas de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato.

- El contratista estará obligado a exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo a las empresas con las que subcontrate.
- Para acreditar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los subcontratistas, el contratista estará obligado a remitir al órgano de contratación, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, una declaración responsable de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las cuales subcontrate.
- Asimismo, el contratista deberá remitir al órgano de contratación una declaración responsable en la que se haga constar que ha comprobado, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, que el subcontratista ha formalizado los contratos de trabajo con el personal que ejecute el contrato.
- Las empresas subcontratistas deberán disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

17.-Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Conforme lo determinado en la disposición adicional tercera, punto 3 de la LCSP sobre los aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.

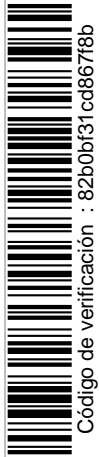
El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto de la Diputación de Badajoz.

Los trabajos no suponen un aumento de gasto de conservación y mantenimiento de carreteras, por lo que mantienen la composición entre ingresos y gastos del ejercicio vigente, no teniendo, por tanto, impacto presupuestario en ejercicios futuros.

Señalar una de las opciones siguientes:

X De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta **permiten cumplir** el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=82b0bf31cd867f8b>

De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

Conforme al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la obra que se deriva del presente contrato es competencia provincial.

En relación con la actuación detallada, este Servicio informa que carece de medios humanos y materiales para realizar los mismos y, cubrir así, las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato, por lo que es necesario recurrir a la contratación externa para la ejecución de las mismas.

Se trata de un contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada, por tanto no incluido en dicho ámbito de aplicación al no cumplir con lo establecido en el artículo 19.1 y 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El procedimiento para la contratación de la actuación mencionada teniendo en cuenta las características de su objeto es el **ABIERTO** mediante tramitación ordinaria en virtud de los artículos 131.2 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico y conforme al artículo 156 de la misma.

En este sentido, y según establece el artículo 156 de la LCSP, en los procedimientos abiertos de adjudicación de los contratos de servicios que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

Asimismo, se pone de manifiesto que de conformidad con el artículo 99.2 de la LCSP no se aprecia fraccionamiento del objeto del contrato con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación.

El precio fijado en el presupuesto de licitación se considera adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiendo estimado su importe atendiendo al precio general de mercado, de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP.

Se realiza una contratación eficiente favoreciendo la agilidad y celeridad de los trámites, así como el acceso sin coste alguno a la información por parte de los licitadores, y velando por la mayor agilidad y celeridad posible en la tramitación del expediente, así como el cumplimiento de los plazos previstos conforme al artículo 28 de la LCSP.

Según el artículo 62 de la LCSP el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Conforme el artículo 63.3.a) de la LCSP la memoria justificativa del contrato deberá publicarse en el Perfil del contratante.

Por todo lo anterior, esta Jefatura de Servicio PROPONE la contratación de la actuación mencionada en los términos arriba expuestos por el procedimiento **ABIERTO** tomando como criterio para su contratación la aplicación de criterios cuantificables mediante fórmulas matemáticas, establecidos en esta propuesta y en los anexos que la acompañan, así como el nombramiento de un responsable del contrato por el órgano de contratación conforme a la legislación vigente.

18.- Responsable del contrato.





Para dar cumplimiento el artículo 62.1 de la LCSP **se propone al órgano de contratación** la designación de D. Miguel Ángel Durán Medina, D. Fco. Javier Cruz Galeano, D. Francisco Javier Balas Pedrero y D. Germán Lozano Cascón , **como responsables del contrato**, a quienes corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones que correspondan y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

19.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación los abajo firmantes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en





Código de verificación : 82b0bf31cd867f8b

su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Se acompaña la documentación siguiente: *(marcar lo que proceda)*

- Pliego de prescripciones técnicas para la ejecución de la Coordinación de Seguridad y Salud de saneos, bacheos y drenajes de las carreteras de la Diputación de Badajoz.
- Anexo I. Relación de carreteras.
- Anexo II. Planos delimitación de lotes.
- Demás documentación prevista en normas de carácter legal o reglamentario
- Anexo 1 de la Memoria Justificativa "Criterios de valoración de forma automática"

Badajoz, a fecha de firma electrónica

Gervasio Benito Román

JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

VISTO EL INFORME QUE ANTECEDE SOBRE EL CONTRATO DE REFERENCIA, SE LE PRESTA CONFORMIDAD (art. 3.4 RD 128/2018, de 16 de marzo)
EL SECRETARIO GENERAL

Sra. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA.

